

boletín oficial de la provincia



Núm. 120



Miércoles, 27 de junio de 2012

cve: BOPBUR-2012-03666

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número EMC/2/2012/SC para el ejercicio de 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente EMC/2/2012/SC de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Salce para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arauzo de Salce, a 12 de junio de 2012.

El Alcalde, Faustino Pascual Delgado

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.: BU - 1 - 1958